



Juzgado Primero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 - 56 - Oficina 306 - Edificio Condado Plaza - Telefax 2368454

Correo Electrónico: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

AVISO A LA COMUNIDAD

Guadalajara de Buga, julio 1 de 2020

SE AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL, que conforme los Acuerdos adoptados por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, en especial el PCSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020, emanado del primero, que profirió disposiciones relativas al levantamiento de suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, que:

1. **NO HABRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA PRESENCIAL**, esta se prestará a través de los canales virtuales dispuestos para ello, que concretamente será el correo electrónico de nuestro despacho j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo tanto cualquier solicitud, memorial y demás relacionada con los procesos adelantados en este estrado judicial deberá ser remitido a través de este medio.
2. El despacho adquirió la línea celular No. 3225373431, donde podrán comunicarse en caso de presentar alguna duda frente al procedimiento para remitir solicitudes u otras semejantes. Advirtiéndole, no obstante, que la información que se suministrará telefónicamente será dada conforme a la reserva y en los términos que cada proceso amerita.
3. La notificación por estados y traslados a que haya lugar, continuará siendo publicada en la página de la rama judicial.



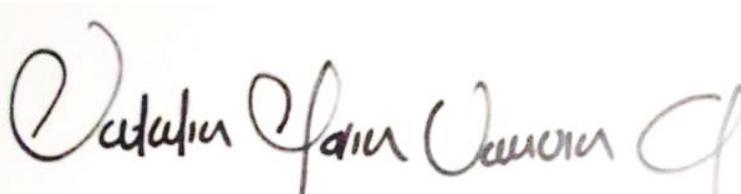
Juzgado Primero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 - 56 - Oficina 306 - Edificio Condado Plaza - Telefax 2368454

Correo Electrónico: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

4. A partir del primero (1) de julio de dos mil veinte (2020), los autos proferidos en los procesos que fueron notificados desde el once (11) de marzo y hasta el trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), serán remitidos a través de correo electrónico, junto con la copia del estado a cada una de las partes, para que se complete el término de ejecutoria de los proveídos y se garantice el conocimiento de las partes que para el momento de la suspensión de términos no hubieren tenido acceso a la providencia.
5. Se advierte a los usuarios que el horario de atención al público y de manera virtual será de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., por lo que, si se presenta alguna solicitud después de este horario, se entenderá recepcionada el día hábil siguiente.
6. A partir del primero (1) de julio de dos mil veinte (2020), se comenzarán a reprogramar las audiencias pendientes, exceptuando inspecciones judiciales, dadas la emergencia sanitaria, las cuales se llevarán a cabo de manera virtual a través de medios técnicos y tecnológicos. Dentro del proveído se anunciará la plataforma a utilizar para dicho efecto.



NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
Juez